

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39670 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 664/2013, NIG número 48.04.2-13/018101, por auto de veintitrés de septiembre de dos mil trece, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Margolin, Sociedad Limitada, con NIF B48590392.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por Don Iñigo Ceberio Ortuzar, Economista.

Domicilio Postal: Calle Marqués del Puerto, 10, primero derecha, 48008 de Bilbao.

Dirección electrónica: i.ceberio@ekonomista.org

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 23 de septiembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130056860-1